

Bogotá, D.C.

Señor
ANONIMO
SIN DIRECCIÓN
La Ciudad

Asunto: Respuesta radicado No. 20204601136802

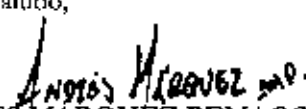
Respetado señor Anónimo,

De conformidad con el requerimiento del asunto, le informo que los comportamientos contrarios a la convivencia que traen medidas correctivas de competencia de los Inspectores de Policía se tramitan por el proceso verbal abreviado, consagrado el artículo 223 de la Ley 1801 de 2016- Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana.

En este contexto, una vez impuesta la orden de comparendo, es remitido a la Alcaldía de la localidad donde fue impuesto, allí se asignará a la Inspección Distrital de Policía que corresponda, una vez avoca conocimiento el inspector debe notificarlo citándolo a audiencia pública, es allí donde usted puede solicitar la exoneración de la multa, exponiendo los argumentos que considera sustentan dicha petición. El inspector como autoridad de policía decidirá si impone o no la medida correctiva señalada en la orden de comparendo, contra esta decisión podrá interponer los recursos de reposición y en subsidio el de apelación, dentro de la misma audiencia

Debo recordarle que el procedimiento único de Policía es especial y esta reglado por la Ley 1801 de 2016, razón por la cual se le da un tratamiento diferente al establecido en el Artículo 23 de la Constitución Política.

Cordial saludo,


ANDRÉS MARQUEZ PENAGOS
Director para la Gestión Policia

Elabroré Juan Esteban Ferraz Gonzalez - Abogado DGP
Revisó Mariana Lucia Ortiz Calderon - Profesional Especializado Grado 30
Revisó y Aprobó Javier Alfonso Orozco Fernandez Abogado 11 C. P.

Atendiendo el hecho de que el peticionario no dejó dirección alguna con el fin de comunicarle el trámite dado al requerimiento presentado y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 209 de la Constitución Política y en el Párrafo Segundo de artículo 66 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011)

Constancia de ~~revisión~~ revisión. Hoy, 28 JUL 2020, se fija la presente comunicación, con el fin de informar al peticionario el trámite adelantado respecto a su requerimiento, en un lugar visible de la Secretaría Distrital de Gobierno siendo las Siete de la mañana (7:00 A.m.) por el término de cinco (5) días hábiles

Constancia de ~~revisión~~ revisión. El presente oficio permanecerá fijado en lugar público de este Despacho por el término de cinco (5) días hábiles y se desfija hoy 03 AGO 2020 siendo las Cuatro y Treinta de la Tarde (4:30 P.m.)

SEGUIMIENTO

ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LA ENTIDAD

Fecha Activación	Entidad	Responsable	Nombre del Usuario	Tipo de Petición	Fecha Inicial de Validación	Cambio de Estado	Tipo de Petición	Fecha Para ser Resuelta
2020-06-24	SECRETARIA DE GOBIERNO	DIRECINA DE ATENCION A LA CIUDADANIA	FRANCY JOHANA CHAVARRO SANTANILLA	Registro	2020-06-25	SI	Transferir	2020-06-11

Mostrando 1 de 1 registros. [Anterior](#) [Siguiente](#)

DATOS BÁSICOS DE LA PETICIÓN

Número de Petición: 1507423020
 Tipo de Petición: Particular
 Asunto: DEFECHO DE INTERÉS PARTICULAR

EL DIA 14 DE JULIO SIENDO APROXIMADAMENTE LAS 8PM, SALGO A COMPRAR UNOS LIMONES Y MEDICINAS PARA MI ABUELA QUE RESIDE EN LA CARRERA 91A # 76-85 Y LA CUAL VIVE SOLA, ME DIRIGIA A COMPRAR UNAS ASPIRINAS A LA DROGUERIA FAMILIDER UBICADA EN LA CALLE 68A 893A - 34, QUE A ESA HORA FUE LA UNICA QUE ENCONTRÉ ABIERTA, ME DESPLAZABA EN MI BICICLETA CUANDO DOS PATRULLEROS DE LA POLICIA NACIONAL ME ABORDAN Y ME EXIGEN LA CEDULA, LA CUAL LES ENTREGO Y ME DICHEN QUE SE ME REALIZARA UNA ORDEN DE COMPARENDO POR DESACATAR UNA ORDEN POLICIAL. LE DIGO QUE NO ESTA BIEN LO QUE HACE YA QUE ESTABA DONDE MI ABUELA Y LE IBA A COMPRAR UNAS MEDICINAS, A LO CUAL PROCEDE A HACERME EL COMPARENDO PERJURANDO ME ECONOMICAMENTE Y LABORALMENTE YA QUE TRABAJO COMO SECRETARIA DE INTEGRACION SOCIAL, LE PREGUNTO AL PATRULLERO QUE DEBO HACER PARA APELAR EL COMPARENDO Y ME DICHU QUE FUERA A UNA INSPECCION DE POLICIA ANTES DE 5 DIAS HABILES Y CON PRUEBAS LO ADELARA, YA QUE TENGO LA FACTURA DE LAS ASPIRINAS QUE IBA A COMPRAR, YO FUI A LA INSPECCION DE POLICIA DE ENSGATIVA Y ME QUERON QUE NO ESTABAN TRABAJANDO, FUI A LA DE CHAPIERO Y ESTABA CERRADO. ADJUNTO LA FACTURA DE VENTA FL 84889 COMO PRUEBA.

Tema: Dependencia que Atiende: 4101 Central de peticiones - Distrito Capital
 Subtema: SECRETARIA GENERAL

DATOS BÁSICOS DEL PETICIONARIO

DATOS BÁSICOS DEL PETICIONARIO

ANÓNIMO

FORMULARIO EVENTO

Actividad	Evento	Fecha de Inicio de Turnos de Ley para la Entidad	Fecha de Ingreso
Registro para matrición	Registro	2020-06-24	2020-06-23 12:00 AM
Funcionario que Absenta	Fecha de Finalización Asignación		Fecha de Vencimiento
CAMILO ANDRES PINZON SANCHEZ	2020-06-23 10:59 PM	2020-06-24 06:26 PM	2020-06-25 12:00 AM
Tipo usuario que gestiona	Funcionario	Usuario que gestiona	CAMILO ANDRES PINZON SANCHEZ
Estado - Motivo Anterior	Estado - Motivo Actual	Actividad Actual	Evento Actual
Registro - Sin precalificación	Solicitorio - Por transición	Registro para atención	Registro

Comentarios:

